

DISPOSICIÓN INTERNA N° 31/2023

La Plata, 10 de noviembre de 2023

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de cargos Interinos y/o Suplentes, del Departamento de Ciencias Básicas y de acuerdo a la Ordenanza N° 004-06-2022 "Designaciones Interinas/Suplentes",

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

DISPONE

ARTICULO 1º.- La apertura de un Registro Voluntario de Antecedentes para la cobertura de cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, para cumplir funciones en la asignatura "**F1316- Introducción a la Programación y Análisis Numérico**", del Área Matemática Aplicada, partir del 1º Semestre/2024.

ARTICULO 2º.- Las presentaciones se recibirán en formato PDF, tamaño A4, en la dirección de correo electrónico del Departamento: cienciasbasicas@ing.unlp.edu.ar, desde el día **13/11** y hasta el **17/11/23, a las 12:00 horas**.

ARTICULO 3º.- Los interesados **(*)** formalizarán su inclusión en el Registro Voluntario mediante la presentación de una nota, dirigida al Director Ejecutivo del Departamento de Ciencias Básicas, incluyendo en dicha nota el tipo de cargo correspondiente a esta DISPOSICIÓN, archivo PDF del DNI, datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y acompañando toda información que considere relevante a fin de su posterior análisis según el artículo 3º, Anexo II de la Ordenanza N° 004-06-2022.

ARTICULO 4º.- La evaluación de los presentados al registro voluntario de antecedentes estará a cargo de la terna formada por: Dr. Alejandro Roig, Ing. Guillermo Castiglioni y el Dr. Ing. Valentín Catacora.

ARTICULO 5º.- Dése amplia difusión de esta DISPOSICIÓN remitiendo e-mail a los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y al listado de correos electrónicos de los docentes del Departamento al cual corresponda el cargo; y a través de su publicación en la página web del Departamento, la Facultad, la Gaceta de la Facultad y por todo otro medio electrónico a su alcance.



Ing. BENJAMÍN PORCEL DE PERALTA
Director Ejecutivo
Departamento de Ciencias Básicas
Facultad de Ingeniería - UNLP

(*) Sólo se podrán registrar aquellos que acrediten ser docentes de la Facultad de Ingeniería. (Artículo 2º - Anexo II - Ordenanza 004-06-2022)